

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24281** MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 756/2014 referido al concursado Asilamiento y Pro-formación Industrial, S.L., con CIF B81920258, se ha dictado auto de 21.07.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Asilamiento y Pro-formación Industrial, S.L., CIF B81920258, cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica procede, conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de la administración concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 24 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200032267-1